Expediente: **503/25-A3**
Carátula: **TORRES JORGE ADRIAN Y OTROS C/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248027674 - TORRES, Jorge Adrian-ACTOR
20248027674 - SORIA, Antonio Albino-ACTOR
27210744067 - GUTIERREZ, MARTA ELBA-DEMANDADO
27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO
27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO
90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO
20080544341 - ARQUEZ, ANGEL EDUARDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 503/25-A3

H105016226474

JUICIO: TORRES JORGE ADRIAN Y OTROS c/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 503/25-A3 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación efectuada el 28/05/26 por el perito Arquez Angel Eduardo:

I. En mérito a lo peticionado por el perito contador interviniente, corresponde intimar a la parte demandada para que **el día 05/06/26 a horas 09:00** permita el acceso del perito contador Arquez Angel Euardo a las instalaciones del **Hotel del Jardín**, ubicada en calle Laprida N° 463 y ponga a su disposición la documentación necesaria a los fines de verificar los puntos de pericia encomendados. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo dispuesto en el art. 61 del CPL y de ordenar al perito que elabore el informe pericial con la documentación obrante en la causa.

Notifíquese al perito y a los letrados intervieniente en su casillero digital la fecha fijada para la compulsa de la documentación en sede de la empresa.

III. Por razones de economía procesal y a fin de garantizar la producción del presente medio probatorio hasta la audiencia de recepción de pruebas fijada para el dia 22/06/26, como así también considerando la proximidad de la fecha establecida precedentemente en razón de las manifestaciones vertidas por el perito interviniente, dispongo notificar a los demandados el presente proveído en sus domicilios constituidos.

II. Finalmente, hago saber al perito que para el caso de que la demandada no le permitiera el acceso a su domicilio y/o no le fuera exhibida la documentación requerida por su parte, deberá comunicar dicha circunstancia en el plazo de DOS DIAS por ante esta Oficina de Gestión Asociales a los fines pertinentes. ENS. 503/25-A3.

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.